



**FORMULARIO DE SOLICITUD
RESERVACIÓN DE LOS SALONES
PEDRO MIR Y/O AIDA CARTAGENA PORTALATÍN**

Nombres: _____

Apellidos: _____

Fecha de nacimiento: _____

No de identificación (cédula o pasaporte): _____

Dirección: _____

Provincia: _____

Tel. _____

Residencial: _____

Celular: _____

Email: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE

Al momento del solicitante firmar el presente documento, reconoce que ha leído y aceptado las normas generales para el uso de cualquiera de los salones adjunto al presente formulario.

cuestalibros

Para todos los usuarios, la reserva de los salones se realizará solamente mediante la presentación de solicitud escrita a través del formato RESERVACIÓN DE SALONES con la mayor anticipación posible (aunque depende de la disponibilidad de cada sala y/o área), indicando en ella todos los aspectos e implementos requeridos en el servicio, si llegase a faltar algún dato importante para la logística de los eventos, pueden anexarse comunicaciones electrónicas y/o físicas al formato.

Cuesta Libros, no se hace responsable de los implementos y demás detalles que no estén consignados en las solicitudes. No se aceptarán reservas telefónicas. En caso de no utilizar los salones, se debe realizar la cancelación con la mayor anticipación posible, con el fin de evitar traumatismos en la programación de otros eventos.

NORMAS GENERALES PARA LA UTILIZACION DE LOS SALONES

- I. Los Usuarios que utilicen los Foro Pedro Mir y/o Aida Cartagena Portalatín se comprometen a:
 - a. Respetar la integridad y el estado de las instalaciones de los salones, así como el debido respeto ante los comentarios, contradicciones o controversias que surjan durante la actividad.
 - b. Cumplir las disposiciones que establece el personal dentro de la actividad para el buen desarrollo de la actividad dentro de los salones.
 - c. Omitir las conductas que pudieran menoscabar la prestación de los servicios de Cuesta Libros de los demás usuarios.
- II. La actividad solicitada se colocará en agenda luego de la aprobación de la gerencia de Cuesta Libros. La fecha de la actividad será asignada después de la autorización. Cualquier modificación posterior a la entrega de la solicitud deberá realizarse entregando nuevamente la solicitud debidamente completada y sometiendo la misma a una nueva autorización.
- III. Cualquier modificación en la fecha y hora del Evento, deberá ser notificada con al menos 30 días de antelación a la fecha del mismo. De tal suerte que se tenga la posibilidad de verificar su disponibilidad para efectuarla en la nueva fecha.
- IV. El horario de inicio y terminación del Evento deberá ser cumplido por ambas partes. En caso de ser requerida una extensión en el horario del Evento por parte del Usuario, está deberá ser previamente autorizada por parte de Cuesta Libros. En caso de no ser posible, el Evento deberá ser terminado en el horario inicialmente pactado.
- V. El Usuario y/o su personal autorizado, podrá acondicionar el salón para el Evento, de acuerdo con las condiciones y horarios establecidos por Cuesta Libros. En cualquier caso, para velar por el mantenimiento de las instalaciones queda expresamente prohibido: clavar, pintar, perforar ni pegar en ningún lugar del salón piezas decorativas, así como quedan prohibidas las modificaciones estructurales del salón. De igual manera quedan prohibidas llevar o consumir alimentos, bebidas o fumar dentro de las instalaciones, sin la autorización expresa de la Gerencia de Cuesta Libros.
- VI. El Usuario es el único responsable de los daños que le sean causados al salón (incluidos todos los equipos, objetos, elementos decorativos e instalaciones contenidas en el), durante el desarrollo del Evento (incluyendo las etapas de montaje y desmontaje del mismo), y asumirá los pagos derivados por dichos conceptos.

cuestalibros

- VII.** Cuesta Libros no se hace responsable por los artículos o mobiliarios en alquiler que suministren, instalen o faciliten los proveedores subcontratados por el Usuario. De igual forma, no se responsabiliza de los objetos personales abandonados en sus instalaciones.
- VIII.** Todo material a utilizar durante las actividades de los Foro Pedro Mir y/o Aida Cartagena Portalatín deberán ser presentado a la gerencia de Cuesta Libros con tres (3) semanas de anticipación a la actividad, con el propósito de conocer y examinar dicho material.
- IX.** Cuesta Libros solo autorizará el uso del los salones para actividades gratuitas y abiertas al público, relacionadas con el mundo de los libros.
- X.** Cuesta Libros solamente presta el espacio con un apoyo logístico a la actividad.
- XI.** Patrocinadores de la actividad que no fueron autorizado por la gerencia de Cuesta Libros no pueden exponer sus materiales de mercadeo, POP y/o logos
- XII.** Tanto los expositores como los participantes son responsables de las opiniones, comentarios y discusiones que se generen en el transcurso de la actividad y el Usuario reconoce que el hecho de celebrar la actividad en uno de los salones de Cuesta Libros, no implica que dichas opiniones, comentarios y/o discusiones sean compartidas por Cuesta Libros.
- XIII.** No se permite entregar muestras gratuitas antes, durante o después de la actividad en el espacio de la tienda por el participante y/o el autor de la actividad. Libros autografiados y no pagados serán devueltos y descontados de la factura del autor y/o suplidor.
- XIV.** Por motivos de seguridad y por políticas de la empresa amablemente se le solicita a los participantes que posean bultos considerados como grandes personales dejarlos en los espacios destinados indicados por el personal de Cuesta Libros.
- XV.** Cuesta Libros se reserva el derecho de suspender y/o cancelar cualquier actividad si entiende que el solicitante no ha cumplido con las normas establecidas o bien, si existiesen circunstancias que a su juicio lo ameriten como la falsedad de los datos contenidos en la solicitud de actividades o cualquier circunstancia que vaya en contra de las buenas costumbres, contra el nombre e integridad de la empresa, causas de fuerza mayor o hechos fortuitos.
- XVI.** Cuesta Libros no se hace responsable del fallo de una actividad, provocado por circunstancias ajenas a ella.
- XVII.** Cuesta Libros se tomará la libertad de mover cualquier actividad de fecha con un previo aviso de 14 días antes de la misma.
- XVIII.** Por motivo de la pandemia el Usuario deberá cumplir con las siguientes condiciones para la celebración de la actividad:
 - a.** El Usuario será el responsable de gestionar y presentar ante Cuesta Libros la autorización por escrito emitida por el Ministerio de Salud Pública en su sede principal o a través de las Direcciones Provinciales o Aéreas de Salud; y dicha autorización debe indicar los datos generales del evento o actividad, el lugar, el montaje, fotos del espacio y la persona responsable de este y ser solicitada mediante carta por ante el Ministerio de Salud Pública con un mínimo de catorce (14) días laborables antes del evento o la actividad.

cuesta**libros**

- b. Las personas autorizadas a participar en el evento deberán contar con los elementos de protección teniendo como mínimo una mascarilla en todo momento.
- c. Mediante la resolución No. 000021 emitida por el Ministerio de Salud Pública de fecha quince (15) de julio del año dos mil veinte (2020), los participantes deberán respetar un mínimo de un uno punto cinco (1.5) metros de distancia.
- d. En caso de presentar temperatura mayor o igual a 37.5°C, Cuesta Libros se reserva el derecho de restringir la entrada para protección de las demás personas.
- e. Toda actividad a realizarse en los salones deberán adaptarse al horario establecido por el Gobierno de la República Dominicana y en caso de cualquier irregularidad o cambios de horarios repentinos Cuesta Libros no se hará responsable del cambio de horario, salvo que haya disponibilidad que deberá de ser coordinada con la Gerencia.
- f. El Usuario se compromete a entregarle a la gerencia de Cuesta Libros la autorización de referencia vigente (incluyendo el protocolo a seguir indicado por el Ministerio de Salud) en un plazo de siete (7) días con anterioridad a la celebración del evento.
- g. El Usuario se hace responsable de la bioseguridad del evento y se compromete a cumplir con todas las normativas de ley y todos los protocolos indicados por el Ministerio de Salud al momento de la realización de su actividad en los Foro Pedro Mir y/o Aida Cartagena Portalatín, incluso comprometiéndose y haciéndose responsable por el comportamiento adecuado de sus invitados frente a dichas normas y protocolos.
- h. En caso de que estas normativas sean violadas y el Ministerio de Salud Pública determine una infracción, El Usuario será totalmente responsable de cualquier reclamación, suspensión del evento, procedimiento sancionatorio, multa, demanda en cualquier materia, interpuesta en relación a los conceptos indicados precedentemente; quedando Cuesta Libros libre de toda responsabilidad relativa a la violación de la ley General de Salud Núm. 42-01. Adicionalmente, El Usuario reconoce que se hace responsable de cualquier infracción económica interpuesta por el Ministerio de Salud, el Gabinete de Salud, o cualquier autoridad gubernamental pertinente en contra de Cuesta Libros en ocasión de la violación de protocolo por la actividad realizada, incluyendo los daños y perjuicios que pudiere percibir Cuesta Libros ante el cierre del negocio por incumplimiento de las medidas impuestas a El Usuario y sus invitados.
- i. El Solicitante reconoce que el Ministerio de Salud Pública podrá determinar la asignación de uno o varios inspectores de salud para que se encuentren presente durante el desarrollo del evento o actividad de que se trate. En caso de incumplimiento de las disposiciones adoptadas por el Poder Ejecutivo mediante decreto, los protocolos sectoriales que se encuentran vigentes y las medidas dispuestas mediante la presente, el Ministerio de Salud Pública podrá ordenar la suspensión del evento. Asimismo, El Solicitante reconoce que El Ministerio de Salud podrá iniciar el procedimiento sancionatorio correspondiente mediante el levantamiento del acta de infracción y el apoderamiento del ministerio de público, en virtud de lo dispuesto en la ley Núm. 42-01 General de Salud.
- j. Cuesta Libros se reserva el derecho de cancelar cualquier actividad si nota que existe alguna violación al protocolo de eventos sociales regulado por el Ministerio de Salud Pública y a las leyes dominicanas o bien, a las Normas Internacionales.